



*PROPOSICIÓN N° 011*  
*Aprobada en sesión del 26 de abril de 2023*

Doctora:

**ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**

Presidenta Comisión Legal Para La Protección De Los Derechos De Las Comunidades Negras O Población Afrocolombiana Del Congreso De La República.

E. S. D

**Ref.:** Proposición y Citación a Funcionarios.

En calidad de Senadora de la República, le solicito a su señoría someter a consideración de la mesa directiva de esta comisión, votación de la siguiente proposición:

### PROPOSICIÓN

Cítese a el:

Ministerio del Interior; Dr. Alfonso Prada Gil. Susana Muhamad G.  
Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Dra.  
Planeación Nacional; Dr. Jorge ivan González  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Dr. José Antonio Campo

Invítese a:

Vicepresidenta; Dra. Francia Elena Márquez Mina.

A fin de que participen en el debate de CONTROL POLÍTICO para buscar salidas a las grandes problemáticas que aquejan a los afrodescendientes en todo el territorio nacional; En la Comisión Legal Para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de La República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte  
Tel: 3825000- Ext: 3049, 3057, 3058  
Piedad.cordoba@senado.gov.co

*Acta N° 04 del 26 de abril de 2023*

Para así, poder precisar de manera concreta el mapa de las políticas públicas desarrolladas y por desarrollar en materia de derechos de los diversos pueblos Afro del Pacífico, del Caribe, de los pueblos rurales y Urbanos.

Teniendo en cuenta que como sociedad no podemos ignorar que convivimos con una situación de exclusión generada por aquella esclavización y por la invisibilización de sus consecuencias una vez que fue formalmente abolida. Hoy en Colombia se sigue discriminando en el campo social, económico, cultural, religioso, en la educación y en el empleo a las comunidades afrocolombianas.

Además se sirvan responder de manera clara y concreta, en el marco de sus competencias constitucionales y legales el siguiente cuestionario:

Las ejecutorias de los gobiernos en materia de enfoques diferenciales de derechos, se miden con indicadores de política pública.

1. ¿Cuáles son las diferentes política pública que el gobierno viene trabajando para el beneficio del pueblo afrocolombiano?

2. Considerando que debemos avanzar en Políticas públicas ¿Como se viene trabajando en las siguientes materia?

- a) Reconocimiento a los pueblos afros más allá de su identidad de ciudadanos individuales o minoría, reconocer su existencia como sujetos de derechos, etnia o pueblo, implica reconocerle su estatus de entidad territorial, como lo consagra la Constitución Nacional para los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Esto requiere una modificación sustancial al ordenamiento territorial y comprender que la agenda afro transversaliza la agenda de intervención en las regiones. Adelantar esta consagración constitucional, es el inicio del fortalecimiento del poder negro en todo el país. Los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se deben reconocer como entidades territoriales afrocolombianas "Etas", con autonomía

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte  
Tel: 3825000- Ext: 3049, 3057, 3058  
Piedad.cordoba@senado.gov.co

administrativa, gobierno propio y participación en los ingresos corrientes de la Nación.

Para superar las precarias condiciones de gobernabilidad en los territorios con presencia afro se debe reconocer sus formas organizativas, los Consejos Comunitarios, y las Entidades Territoriales Afrocolombianas "ETAS", tanto en el campo como en las ciudades.

- b) El Gobierno Nacional promoverá la consolidación de los territorios colectivos y las demás territorialidades, como una garantía de supervivencia de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país. Creación y fortalecimiento político y organizativo de las Entidades Territoriales Afrocolombianas ETAS, en campos y ciudades. Se debe dotar de los suficientes instrumentos jurídicos con alcance constitucional que reconozca el ejercicio pleno a la soberanía, autodeterminación y decisión del pueblo afrocolombiano.
- c) Trabajar en materia de políticas las grandes conclusiones dejadas por la reunión de alcaldes del pacífico en materia de: construcción de paz estable y duradera; cuidado de la vida y la madre naturaleza y perspectivas de desarrollo; dialogo social y procesos de gobernanza territorial y descentralización en la región pacífica.
- d) Los pueblos del Pacífico y Caribe ejercen acciones de defensa y protección del territorio. Ejemplo el de los raizales que han venido buscando una legislación para proteger su identidad cultural, tal como lo ordena el artículo 310 de la Constitución Nacional. Después de décadas de lucha de los Raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de realizar una consulta previa para la aprobación de su Estatuto Raizal, hoy no ha sido aprobado y sigue archivado en las gavetas del Ministerio del Interior, producto de la desidia del gobierno anterior.
- e) Reconocer las formas de territorialización de los afrocolombianos en las ciudades, lo cual genera la necesidad de pensarse en formas de autogobierno, planes del buen vivir, construidos por la población de forma participativa, basados en la justicia social, la paz, la democracia y la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

---

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte  
Tel: 3825000- Ext: 3049, 3057, 3058  
Piedad.cordoba@senado.gov.co

libertad, bienes supremos de la existencia que no se pueden disfrutar en medio de la pobreza, la exclusión, la marginalidad, la violencia y el racismo estructural. Debemos pasar de las acciones afirmativas individuales a al ejercicio de los derechos colectivos en las ciudades que lleven al pueblo afro a detentar los bienes de vivienda, educación, salud, trabajo en el marco de una vida social plena.

- f) Reglamentación de la ley 70 de 1993 en sus capítulos IV, V, VI, VII.
- g) Derecho de los pueblos afrocolombianos al mar.
- h) Generar capacidades intrarregionales para la construcción y puesta en marcha de un modelo de etnodesarrollo propio, endógeno soportado en los bienes y servicios con valor agregado a partir del conocimiento tradicional y ancestral, como herramienta para generar riqueza y Buen-vivir.
- i) Continuidad de la política de titulación colectiva de tierras en el pacífico, en el Caribe y otras regiones del país.
- j) Programa especial de compra de tierras.
- k) Cumplimiento del capítulo étnico de los acuerdos de paz de la Habana.
- l) Erradicación de la pobreza y política de superación de la crisis alimentaria de las poblaciones afro en las ciudades.
- m) Promover un modelo agroproductivo propio para el pacífico y el Caribe, a través de las prácticas y sistemas productivos ancestrales y tradicionales de las comunidades étnicas, pues contribuyen a su desarrollo, a la erradicación de la pobreza, soberanía alimentaria y la sostenibilidad ambiental.
- n) Destinación de los bienes objeto de extinción de dominio para los pueblos afros.
- o) Política de mujer afrocolombiana.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

---

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte  
Tel: 3825000- Ext: 3049, 3057, 3058  
Piedad.cordoba@senado.gov.co

- p) Plan de choque de emergencia económica y social y generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida en los territorios afrocolombianos.
- q) Apoyar los ejercicios deliberativos, de consulta y decisorios del pueblo afro en asambleas locales constituyentes de cara al seguimiento y cumplimiento del plan de desarrollo afrocolombiano 2022-2026; adelantar el segundo Congreso del pueblo afrocolombiano, citado por esta comisión legal afro del Congreso.



PIEDAD CORDOBA RUIZ  
Senadora

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte  
Tel: 3825000- Ext: 3049, 3057, 3058  
Piedad.cordoba@senado.gov.co